



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

**ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0265/2019 I P.O.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. –**

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que den cuentas del subejercicio existente del primer trimestre del año en curso, y apliquen el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2019.



**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar el asunto de mérito a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

“El presupuesto destinado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) en el Ejercicio Fiscal de 2019 fue de 65 mil 434 millones 880 (sic) mil pesos, lo que se refleja en un recorte de 14.4% respecto al año 2018, el cual fue de 76 mil 476 millones de pesos, este presupuesto tiene como objetivo atender los retos desde distintos frentes entre los cuales están:

El apoyo prioritario a pequeños y medianos productores, acompañamiento a la agricultura comercial, atención a sanidades, comercialización y seguro catastrófico.

Por ello, para este ejercicio destacan cuatro programas estratégicos que abonarán al propósito de alcanzar autosuficiencia alimentaria en



**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

productos básicos; además de programas sustantivos que atenderán otros sectores.

Dentro de los estratégicos están: Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Crédito Ganadero a la Palabra y Fertilizantes.

Sin embargo, según cifras oficiales de la propia Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER,) al primer trimestre de 2019 existe un subejercicio del presupuesto de más de 7 mil millones de pesos. Dinero que se negó a productores con mejores precios de garantía y con el tema de los seguros.

A pesar del anuncio de varios programas rurales estratégicos, señalados en párrafos que anteceden, el único al que se le está invirtiendo y eso particularmente en los estados del sur-sureste es el de fomento ganadero.

Dichas acciones de omisión y falta de aplicación del recurso para atender las demandas campesinas pone en riesgo la producción de granos básicos, y limita la aplicación de programas de sanidad fitozoosanitaria, así como la imposibilidad de la compra de tractores y otros implementos para el agro, sobretodo en el norte del país.



**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

Por lo cual se refleja que el presupuesto aprobado en este Ejercicio Fiscal es el más bajo en los últimos 11 años, y por lo tanto, estas cifras contrastan con el discurso oficial que asegura que el campo será una prioridad para el Gobierno Federal, por ello es fundamental se aplique el presupuesto destinado para el Ejercicio Fiscal 2019, en el desarrollo y atención de los programas correspondientes al año en curso, y con ello contribuir a un verdadero crecimiento e impacto favorable del campo, su diversidad y la atención de las necesidades de los productores para aplicar de manera consciente los programas sociales al sector agropecuario."

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, después de entrar al estudio de la iniciativa de mérito, tiene a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en estudio.



**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

II.- En efecto, como ha quedado asentado en los antecedentes de este documento, la presente iniciativa tiene por objeto que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que den cuentas del subejercicio existente del primer trimestre del año en curso, y apliquen el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2019.

III.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo¹.

Su misión es promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos para consolidar el

¹ <https://www.gob.mx/agricultura/que-hacemos> consultado el 7 de agosto de 2019 a las 10:22 horas.



**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

posicionamiento de nuevos mercados, atendiendo a los requerimientos y exigencias de las y los consumidores².

Para todas las acciones que hemos descrito, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con un presupuesto anual para el ejercicio 2019 de \$65,434,880,164 pesos³, es decir, se observó un recorte de 14.4% respecto al año 2018, según indica la parte Iniciadora, además de señalar en su exposición de motivos que: *“según cifras oficiales de la propia Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER,) al primer trimestre de 2019 existe un subejercicio del presupuesto de más de 7 mil millones de pesos”*.

Sin embargo, en reunión celebrada el pasado 9 de julio de 2019 entre el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Villalobos Arámbula y quienes integran la Comisión de Agricultura del Senado de la República, se puntualizó que *“no existe subejercicio en la operación de programas y que además se aplican los recursos con el propósito de atender con oportunidad a los productores”*⁴.

² Ídem.

³ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/08/r08_ppcer.pdf, consultado el 15 de agosto de 2019 a las 11:00 horas.

⁴ <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/realizan-sader-y-comision-de-agricultura-del-senado-reunion-de-trabajo-para-analizar-las-acciones-en-el-sector-208041>, consultado el 15 de agosto de 2019 a las 11:10 horas.



**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

Ahora bien, una vez que esta Comisión de Dictamen analizó el Primer Informe Trimestral de Resultados de los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, correspondientes al año 2019, observó lo siguiente:

Con relación al programa PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR que tiene como objetivo incrementar la producción nacional de granos para contribuir al aumento del grado de autosuficiencia alimentaria nacional, mediante la dotación de liquidez y vinculación al acceso a servicios, para la inversión en actividades productivas con enfoque sustentable en los predios de pequeños y medianos productores. En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, se autorizó, para dicho Programa, un monto de 9,000.00 millones de pesos, y al término del primer trimestre, el avance presupuestal fue del 76.50%, según se informó de la siguiente manera⁵:

PEF 2019	EJERCIDO AL PRIMER TRIMESTRE	
RECURSO AUTORIZADO PEF 2019 (PESOS)	MONTO (PESOS)	AVANCE (%)
\$9,000,000,000.00	\$6,884,884,163.40	76.50%

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/457085/IER_INF_TRIM_PPB_2019.pdf, P. 23. Consultado 15/08/2019 13:00 horas.



**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

En razón de lo anterior, es que esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fundamento en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁶, que establece la obligación que tienen las dependencias de la Administración Pública Federal para informar de manera trimestral sobre el presupuesto ejercido entregado los beneficiarios de los programas, al menos a nivel de capítulo, y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño respectivos; estimamos viable y oportuno hacer un llamado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de que, en cumplimiento al numeral referido, dé a conocer el avance presupuestal del primero y segundo trimestre, en virtud de que no se encuentran publicados en el portal de internet oficial de dicha Dependencia, y con ello estar en posibilidad de saber a detalle

⁶ Artículo 181. Las dependencias y las entidades a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la Secretaría y a la Función Pública, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios de los programas al menos a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño respectivos, incluidos los correspondientes a los convenios formalizados con las organizaciones a que se refiere el artículo 178 de este Reglamento. Dichos informes se deberán presentar a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, salvo en el caso de programas que operen en zonas rurales aisladas y de difícil acceso, que cuenten con las autorizaciones de dichas comisiones para remitir la información en un plazo distinto.

Aquellas dependencias y entidades que utilicen fideicomisos, mandatos o análogos para apoyar la entrega a los beneficiarios de los recursos de los programas sujetos a reglas de operación, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables, tendrán que incorporar en los informes previstos en el presente artículo, el avance en el cumplimiento de la misión y fines conforme a lo dispuesto en las reglas de operación del programa, y a lo siguiente: I. Ingresos del periodo; II. Rendimientos financieros del periodo; III. Egresos del periodo y su destino; IV. Disponibilidades o saldo del periodo, y V. Listado de beneficiarios.



**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

el destino y aplicación del recurso asignado, para verificar si se está incurriendo o no en subejercicio, como lo señala la parte Iniciadora.

IV.- Sin duda, es fundamental que las acciones que promueva la administración pública den cumplimiento a las metas previstas en los programas gubernamentales para atender las necesidades sociales de manera oportuna, pues de lo contrario, de advertirse un subejercicio de los recursos asignados como lo señala la Iniciadora, se presume la ineficiencia en el manejo de los mismos y por ende una grave afectación al sector agropecuario.

Además de lo anterior, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural debe generar las condiciones idóneas para que la ciudadanía ejerza su Derecho de Acceso a la Información Pública, y por ende, dar cumplimiento a su obligación de rendición de cuentas en los términos de las leyes que rigen la materia, para el caso que nos ocupa, esta Dependencia ha sido omisa en la obligación que le impone el referido artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al no haber publicado los informes trimestrales correspondientes, a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:



**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que dé a conocer su Primer y Segundo Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los cuales indique, a detalle, el avance presupuestal de la Dependencia en cuestión respecto al calendario previsto para dicho periodo. Lo anterior, en virtud de que a la fecha no se encuentran publicados y por ende, se trasgrede el Derecho de Acceso a la Información Pública que tiene la ciudadanía.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, el día tres de septiembre de dos mil diecinueve.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**Comisión de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Parlamento Abierto
LXVI LEGISLATURA**

DCTAIPPA/07/2019

Así lo aprobó la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, en reunión de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve.

**POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PARLAMENTO ABIERTO**

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ PRESIDENTA			
	DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER SECRETARIA			
	DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA VOCAL			
	DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO VOCAL			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen DCTAIPPA/07/2019 de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.